



1
2
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 16 DEL 20 DE ABRIL DEL 2015.**
5

6 Acta de la Sesión Ordinaria número 16 Celebrada por el Concejo Municipal a las
7 dieciocho horas del lunes 20 de abril del 2015 en el Palacio Municipal de Naranjo en
8 el distrito primero.
9

10 MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Hans Corrales Morales,
11 Vicepresidente Alex Zambrana Obando, señor Gilberto Ruiz Vargas, señora Alicia
12 Alfaro Castro y señor Ovidio Rojas Cubero.

13 **REGIDORES SUPLENTE:** Señora María de los Ángeles Mora Varela, señor Geovanny
14 Solano Venegas, señor Greivin Porras Pérez. **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Jose
15 Antonio Hidalgo Peraza, señor Jose Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez
16 Brenes, señor Luis Antonio Alpizar Ramírez, seño Rolando Castro Porras y Señora
17 Mayra Fonseca Bolaños, **SINDICOS SUPLENTE:** señora Xinia María Pérez Hidalgo,
18 Señora María Isabel Villalobos Carvajal y Olivier Segura Cabezas. **FUNCIONARIOS**
19 **MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa, Ing. Claudio Rodríguez
20 Ramírez Vicealcalde, Ing. Francisco Elizondo Acuña y la Licda. Gabriela López
21 Vargas Secretaria interina para el levantamiento de la presente acta.
22

23 Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal.

24 El Presidente Municipal lleva a cabo una oración.
25

26
27 **CAPITULO N° 1**
28

29 **ARTICULO 1.** Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 16 del 20
30 de abril de 2015.

31 **CAPITULO N° 2**
32 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**
33

34 **JURAMENTACIONES**
35

36 **ARTICULO 2.** Se recibe a la Terna 1 José Manuel Arrieta Rojas cédula: 1-708-028, Terna 2
37 Casimiro Rodríguez Rodríguez cédula: 1-486-600, Terna 3 Arnaldo Barrantes Zúñiga
38 cédula: 2-518-001, Terna 4 Jose Arturo Barrantes Barrantes cédula: 2-601-414 y Terna 5
39 Carlos Arrieta Soto cédula: 2-383-022, integrantes de la Junta de Educación de la
40 Escuela Lourdes de Cirrú, los cuales se hacen presentes para ser debidamente
41 nombrados y juramentados por Ley.
42

43 **ACUERDO SO-16-170-2015.** El señor Presidente Municipal procede a nombrar y
44 juramentar ala Terna 1 José Manuel Arrieta Rojas cédula: 1-708-028, Terna 2 Casimiro
45 Rodríguez Rodríguez cédula: 1-486-600, Terna 3 Arnaldo Barrantes Zúñiga cédula: 2-518-
46 001, Terna 4 Jose Arturo Barrantes Barrantes cédula: 2-601-414 y Terna 5 Carlos Arrieta
47 Soto cédula: 2-383-022, integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Lourdes de
48 Cirrú. Se nombran en este acto con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo
49 Número 14 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y se les autoriza a iniciar
50 labores a beneficio de la Escuela Lourdes de Cirrú. Se dispensa de trámite de comisión.
51 Comunicar acuerdo en firme a la Dirección Regional de Occidente para los trámites
52 correspondientes.
53

54 **ARTICULO 3.** Se recibe a la Presidenta Rosa Pérez Castro cédula 9-060-206, secretario
55 Mauricio Villalobos cédula: 1-893-135 y Vocal 3 Gladys Bolaños Rojas cédula: 2-888-524
56 integrantes del Comité de Caminos de Calle La Esperanza los cuales se hacen presentes
57 para ser debidamente nombrados y juramentados por Ley.
58

59 **ACUERDO SO-16-171-2015. El Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar a**
60 **las personas anteriormente señaladas y les autoriza a iniciar labores a beneficio del**
61 **Comité de Caminos de Calle La Esperanza. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.-**

62
63 AUDIENCIAS

64
65 **ARTICULO 4.**Se recibe al Señor Ricardo Rojas Soto Representante Legal de la empresa
66 industrias del Huevo Innovo. (Avícolas Las Palmas), el cual expone que quiere aclarar
67 alguno puntos que se vieron la semana pasada, nuestra empresa es de bastante
68 sostenible a nivel ambiental, hace 22 días la Universidad de Costa Rica y las cámaras del
69 canal 15 nos entrevistaron por ser catalogados como un proyecto innovador a Nivel
70 Nacional con el tratamiento orgánico y nos catalogaron en las 2 primeras granjas a
71 Nivel Nacional. Estamos muy comprometidos somos una empresa 100% Naranjeña,
72 gracias a nuestras trascendencia se nos abrió una puerta con el huevo, queremos
73 industrializar el huevo, que es pasterizar y homogenizar el huevo, en forma líquida y
74 exportar ese huevo líquido a nivel Internacional. Nosotros queremos reconocer que
75 cometimos un grave error y fue que empezamos a construir sin la viabilidad ambiental,
76 desde el 08 de enero teníamos la solicitud en SETENA, ellos nos catalogan como un
77 proyecto de muy bajo impacto ambiental, con un puntaje de 125pts, cuando ellos dice
78 que de 300pts para abajo son proyectos de bajo impacto, nosotros tuvimos la mitad de
79 ese puntaje, en 5 años que llevamos trabajando ya tenemos alrededor de 40 personas
80 Naranjeñas trabajando, este proyecto va más con miras a nivel internacional, hoy nos
81 reunimos con la Pozuelo y nos decían que siguiéramos adelante, queremos ser un medio
82 de empleo para el Cantón de Naranjo. Nosotros seguimos con el permiso de SETENA,
83 aclarar que la planta es a nivel. No vamos a empezar a producir sin tener el visto bueno
84 de SETENA, el cual es un hecho que ya lo tenemos, antes de empezar con el proyecto
85 nos visitó un geólogo, arqueólogo e Ingeniero Civil, hemos hecho una gran inversión y
86 creemos en que el proyecto debe de venir para Naranjo, la idea es poner granjas en
87 familias y que eso le puedan generar un ingreso de alrededor de ₡700 000, nos hemos
88 reunido con el pueblo, tenemos una página para que la gente vaya viendo el proceso,
89 lo que solicitamos es el apoyo de ustedes para poder seguir con el proyecto y la seguir
90 con la construcción, SETENA se comprometió a darnos ese permiso para esta semana.

91 El Regidor Geovanny Solano menciona que es importante que proyectos así vayan a
92 generar empleo y puede ser de gran importancia para Naranjo.

93 El Ing. Marcos Picado López menciona que hay que aclarar que ellos si presentaron el
94 permiso de construcción, pero existe una resolución de SETENA que indica que en
95 algunas construcciones se les puede dar la viabilidad ambiental por parte de la
96 Municipalidad a cierto tipo de actividades, desde luego esta obra, lamentablemente
97 no está contemplada en el listado por lo que tiene que ir a SETENA para tramitar la
98 respectiva viabilidad ambiental, nosotros por ese punto lo tuvimos que rechazar, el resto
99 de requisitos si cumplían con el resto.

100 El Vicealcalde menciona que como profesional en agronomía y lo que significa un
101 proyecto de estos para Naranjo, sin tener ningún tipo de beneficio con este proyecto, lo
102 digo por la importancia que tiene para el Cantón y a nivel centroamericano, entiendo
103 la preocupación de los vecinos, lo que creo que se ha confundido es la granja con el
104 proyecto, como ya lo explicaron, hay que sentirnos orgullosos que una familia de
105 empresarios sobresalga a nivel agropecuario, los controles sanitarios desde el punto de
106 vista de SENASA es muy serio, ellos reconocen el error que tuvieron y tienen que asumir
107 las multas del caso, pero no podemos castigar un proyecto de este nivel por el beneficio
108 socioeconómico para ese Cantón.

109 El Síndico Rolando Castro menciona que la preocupación de los vecinos es por los
110 olores que emanan, yo si visité un día las instalaciones y quedé asombrado por
111 empaque de concentrado que hacen, es maravilloso.

112 El señor Ricardo Rojas menciona que es importante aclarar que es una granja de huevos
113 lo que queremos hacer no una granja de aves, nosotros no sabíamos de esa

114 disconformidad de un grupo de personas, ya que las personas que han venido con
115 inquietudes les hemos explicado y dado un tour en la empresa, nosotros trabajamos de
116 una manera responsable, es un beneficio que queremos trabajar entre todos, estamos
117 abiertos al diálogo sabíamos que existe esta comisión.

118 La Alcaldesa menciona que le satisface escuchar a gente Naranjeña con este tipo de
119 proyectos que causan gran impacto económico en Naranjo, a veces me pregunto que
120 si hay una maldición en Naranjo porque nada surge aquí, que difícil son, cuando hay
121 una empresa que quiere surgir, empiezan a obstaculizar y buscarles la trabas, sin tan
122 siquiera investigar o ir a la empresa, sé que hay mucha inversión de por medio, sé que
123 los señores Rojas están pensando en la mano de obra Naranjeña, falta mucha
124 comunicación, de mi parte les deseo mucha suerte y que Dios los acompañe y en lo
125 que pueda servirles estoy a la orden.

126 El Presidente Municipal menciona que esto es trascendental en el Cantón, ya tenemos
127 las dos versiones, el tema se dio a conocer por esta asociación de ambiente en el
128 occidente, ellos manifestaron su preocupación en 3 vías, la primera por los malos olores
129 de las granjas avícolas y el crecimiento desenfrenado en ese lugar, lo segundo fue con
130 respecto a las irregularidades en cuanto al permiso de construcción y viabilidad
131 ambiental con respecto a la planta y el tercer punto pedían que como ciudadanos y
132 vecinos de ustedes que se llevaban bien como buenas personas, pero que tenían el
133 derecho constitucional de un ambiente libre, sano y equilibrado. Aquí hemos
134 escuchado temas que nos interesan a todos como empleo, desarrollo sustentable,
135 maximización, ahora la petitoria del Concejo que se originó la semana pasada, fue que
136 la Administración nos trajera el marco de estructura de cómo, el departamento de
137 construcciones recibe este tipo de documentaciones y que nos explique si el tema de
138 viabilidad se puede postergar, además enviamos un acuerdo a SENASA que nos dé un
139 dato acerca de la población avícola del Cantón y hacia donde esta Municipalidad
140 contempla hasta donde puede crecer, mi consulta es que cuantas aves se necesitan
141 para que esta planta tenga un rendimiento acertado y cuantas aves hay en la
142 localidad.

143 El señor Ricardo Rojas menciona en San Antonio hay alrededor de 200 a 220 mil aves,
144 para la planta vamos a empezar con una cantidad estable, no se va a duplicar las
145 aves, nosotros no vamos a meter ninguna ave más, la producción se va obtener por
146 medio de otras granjas que van a venderle el proyecto, queremos reunirnos con ese
147 comité ambiental para llegar a un diálogo y solución para todos.

148 El Presidente Municipal agradece la exposición estos debates de alturas, elevan la toma
149 de información de cada una de las personas.

150
151 **ARTICULO 5.** Se recibe al señor Sergio Corrales de la ASADA de Guarumal menciona que
152 seguimos de necios con el asunto de la Urbanizadora Azafrán en San Roquillo, he estado
153 investigando algunas leyes ya que he ido 3 a 4 veces al Departamento Urbano y el Ing.
154 Me saca una serie de permisos que cuentan ellos, yo me estuve estudiando la Ley de
155 Urbanismo y Planificación Urbana, traigo algunos artículos, como lo dijo el Vicealcalde
156 en algún momento hay que hacernos amigos de la Municipalidad para poder tener un
157 trámite diferenciado.

158
159 El Vicealcalde menciona que nunca ponga palabras que no he dicho, en ningún
160 momento he dicho que alguien tiene que ser amigo mío para que aquí se haga las
161 cosas, eso es muy peligroso de su parte, solicito las disculpas y el respeto que me
162 merezco.

163
164 El señor Sergio Corrales se disculpa y continúa con su exposición, da lectura a la Ley
165 Urbana artículo 10, inciso 2, artículo 36, artículo 59, artículo 37. Tengo más de 1000 firmas
166 de personas que se oponen a ese proyecto, soy como santo Tomás hasta no ver no
167 creer, lo que solicito es un expediente en un folder con los permisos para comprobar si
168 existen o no esos permisos.

169
170 El Ing. Marcos Picado menciona que hay una gran diferencia entre urbanizaciones y
171 fraccionamientoSegún lo descrito en el REGLAMENTO PARA EL CONTROL NACIONAL DE
172 FRACCIONAMIENTOS Y URBANIZACIONES, se define:"**Cap. I. Generalidades**"1.9 Para los
173 efectos del presente reglamento se entenderá por:**Urbanización:** El fraccionamiento y
174 habilitación de un terreno para fines urbanos mediante la apertura de calles y provisión
175 de servicios".**Subrayado es propio.**"**Fraccionamiento:** La división de cualquier predio con
176 el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma
177 separada...".**Subrayado es propio.**

178 En este sentido es muy importante establecer las diferencias tramito lógicas de cada
179 una, siendo los trámites y requisitos de la primera descritos en el **Cap. III Urbanizaciones;**
180 y para las segundas:"**Cap. II. Fraccionamiento**

181 *El propósito de este Capítulo es definir las condiciones urbanísticas y técnicas*
182 *indispensables para que las Municipalidades permitan fraccionamientos; por tanto para*
183 *todo fraccionamiento de terrenos será indispensable cumplir con los siguientes requisitos:*

184 **II. 1 Requisitos**

185 *II. 1.1 En distritos sujetos a control urbanístico no se requiere el visado municipal cuando*
186 *todas las parcelas resultantes midan más de 5 ha, cuando su uso sea agropecuario y*
187 *conste así en planos, por considerarse que estos casos no interesan al uso urbano.*

188 *II. 1.2 Para autorizar el visado de planos es indispensable que el interesado presente el*
189 *plano de la finca madre en donde se muestren todas las porciones resultantes.*
190 *Si alguna de ellas no cumple con las normas mínimas se negará el visado. Para este*
191 *trámite basta un croquis debidamente acotado y a escala aproximada.*

192 *II. 1.3 Los lotes deberán contar con los servicios mínimos existentes en la zona."*

193 Por lo que de acuerdo a normativa, la forma correcta de describir y tramitar los lotes en
194 la localidad de San Roquillo-Guarumal, es como un fraccionamiento frente a calle
195 pública.Para concluir con lo solicitado en oficio, necesito que se expliquen un poco más
196 en relación con los problemas referentes al crecimiento en viviendas y proyectos
197 urbanísticos en San Jerónimo, dado que no existen en trámite proyectos de
198 Urbanizaciones ni condominios, solamente se dan periódicamente fraccionamientos
199 frente a calle pública, los cuales siempre que cumplan con los requisitos establecidos en
200 *II. 1 Requisitos*, serán aprobados por las instituciones pertinentes. Don Sergio dice que son
201 42 permisos de construcción, exactamente ya que son 42 propiedades que tienen
202 escritura y plano catastrado, como depositarios de la Ley y funcionarios públicos
203 debemos de aplicar lo que la Ley nos dice, eso no es una urbanización y así no la
204 podemos tramitar, que la gente diga que se le va a entregar a una familia
205 problemática de bajo recursos, yo no lo puedo ver así, tengo que verlo que es un
206 terreno frente a calle pública y que cumpla con todos los requisitos.

207

208 El Presidente Municipal pregunta que si se puede dar un visado sin disponibilidad de
209 agua.

210

211 El Ing. Marcos Picado le comenta que efectivamente se puede dar el visado sin que
212 tengan disponibilidad de agua o a la inversa eso no está ligado, ya que eso no implica
213 que tengan un permiso del Construcciones.

214

215 La Síndica Marjorie Sánchez pregunta que si se puede un desarrollador cambiar de
216 fraccionamiento a urbanización?

217

218 El Ing. Marcos Picado menciona que no se podría porque una urbanización tiene una
219 tramitología más compleja que inclusive no le atañe a la Municipalidad sino al INVU que
220 revisa toda esa lista de requisito y si cumple con todo lo aprueban, y les dicen que
221 vengan ahora si a la Municipalidad a tramitar el permiso de construcción y la
222 Municipalidad revisa que cumplan con lo establecido.

223

224 El señor Sergio Corrales le dice al Ing. Marcos Picado que no sea payaso que vaya y vea
225 los movimientos de tierra que están haciendo.

226

227 El Ing. Marcos Picado le solicita respeto, yo tengo que apegarme al marco legal.

228
229 El señor Sergio Corrales menciona que quiere pedirle disculpas al Ing. Marcos Picado y
230 Vicealcalde, lo que pasa es que este tema me saca de las casillas, me gustaría que este
231 Concejo en pleno vaya a visitarlo, ya esto es insostenible, aquí no vengo a mentir yo
232 digo la verdad.

233
234 El Ing. Marcos Picado menciona que para la siguiente sesión les traigo un informe de
235 una visita personal del caso.

236
237 La Alcaldesa menciona que ojalá que no se vuelva a repetir esta situación, todos en
238 algún momentos nos alteramos en nuestras vidas, pero es muy feo que siendo
239 compañeros y amigos de años, llevemos este asunto en paz, que nos cuesta
240 comunicarnos, que sería si en Costa Rica le serráramos la puerta a todos los pobres, eso
241 trae sus consecuencias y el Gobierno debe saber que hacer, busquemos una solución
242 reuniéndonos, este desarrollador presenta un buen proyecto, son casas de bien social,
243 porque son casitas de bono, yo si vengo buscando la solución en la entrada de la
244 Radial que todo el mundo habla pestes en las redes sociales, estamos hablando de
245 Naranjeños que no tienen la culpa de nacer pobres, nosotros hacemos todo el estudio
246 con las compañeras del Departamento de Gestión Social, busquemos la solución
247 busquemos los factores positivos y negativos.

248
249 El Presidente Municipal menciona que el tema queda discutido, queda pendiente la
250 reunión que ofrece la señora Alcaldesa con la parte técnica legal y de parte de ustedes
251 con la comunidad.

252
253 El señor Sergio Corrales reitera las disculpas al Ingeniero y Vicealcalde y para que están
254 informados que posiblemente llevo la solicitud a la Dirección de Urbanismo para que me
255 definan que es este proyecto.

256

257

258

259

260 **ARTICULO 6:**-Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 14 del 13 de abril
261 de 2015.

262

263 **ACUERDO SO-16-172-2015.**El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de
264 forma al Acta Ordinaria N° 14 del 13 de abril del 2015, acuerda aprobarla en firme con 4
265 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día: Alex
266 Zambrana, Gilberto Ruiz y Alicia Alfaro, Hans Corrales.

267

268

269

270

271

272

273 **ARTICULO 7.** Se recibe nota suscrita por el Msc. Leandro Valverde Madrigal Director de la
274 Escuela Lourdes de Cirr y por el Msc. Geovanny Rojas Morales Supervisor del Circuito 05,
275 oficio EL-044-2015 en el cual la juramentación de la Junta de Educación, integrado por:
276 Terna 1 José Manuel Arrieta Rojas cédula: 1-708-028, Terna 2 Casimiro Rodríguez
277 Rodríguez cédula: 1-486-600, Terna 3 Arnaldo Barrantes Zúñiga cédula: 2-518-001, Terna 4
278 Jose Arturo Barrantes Barrantes cédula: 2-601-414 y Terna 5 Carlos Arrieta Soto cédula: 2-
279 383-022.

280

281 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que dichas personas**
282 **quedaron debidamente nombradas y juramentadas el día de hoy.**

283

284 **ARTICULO 8.** Se recibe COPIA de la nota suscrita por la Presidenta Patricia Romero
285 Barrientos de la Asociación Pro- Nueva carretera de Naranjo- Florencia, oficio APNCNF-
286 154-2015 dirigido al Lic. Carlos Segnini Villalobos del Ministerio de Obras Públicas y
287 Transporte, en la cual le hacen una reseña de la gira que se realizó el 21 de febrero, así
288 mismo le hacen una serie de peticiones.
289

290 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**
291

292 **ARTICULO 9.** Se recibe nota suscrita por la Licda. Ana Isabel Acuña Segura de Recursos
293 Humanos oficio RH-MN-090-15 en el cual hace de conocimiento cada año debe
294 presentarse las Declaraciones Juradas ante la Contraloría General de la República, es
295 por esto que se les solicita de la manera más atenta que informen a la Oficina de
296 Recursos Humanos si han presentado alguna variación de sus datos personales como
297 por ejemplo: correo electrónico, números de teléfono, domicilio exacto, entre otros, esto
298 con el objetivo de realizar los cambios ante la Contraloría. **Únicamente deben llenar la**
299 **boleta que se adjunta los que presentan algún cambio en sus datos de lo contrario**
300 **hacer caso omiso.** La Contraloría General de la República a partir del día 29 de abril,
301 2015 la estará remitiendo a la cuenta de correo electrónico registrada en el sistema; el
302 usuario y la clave de acceso que les permita llenar el formulario de declaración. En caso
303 de que sus datos no hayan variado, desde el momento en que la Contraloría les haga
304 llegar la clave pueden presentar su Declaración. Se les informa que de acuerdo a la
305 CIRCULAR DGA-USI-0509 de la Contraloría General de la República; el periodo de
306 recepción de las Declaraciones Juradas **es del 04 al 22 de mayo, 2015.**
307

308
309 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**
310

311 **ARTICULO 10.** Se recibe nota suscrita por la Licda. Guisselle Alfaro Rojas Rectora Regional
312 del Occidente de la CNREE, oficio RRCO-146-15 en el cual extiende invitación a la
313 reunión de COMAD a nivel de toda la Región de Occidente el día 27 de mayo de
314 9:00am a 3:00pm en la sala de sesiones de la Municipalidad de Sarchí, a esta actividad
315 pueden asistir 2 representantes de cada Municipalidad (se dará alimentación confirmar
316 asistencia).
317

318 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y confirma la asistencia del Presidente**
319 **Municipal.**
320

321
322 **ARTICULO 11.** Se recibe nota suscrita por la secretaria Damaris Ruiz Rojas secretaria de la
323 Municipalidad de San Rafael de Heredia, oficio SCM-181-2015 en el cual transcribe el
324 acuerdo #2 de la sesión #409-2015 celebrada el 6 de abril de 2015, y solicitan un voto
325 de apoyo a cualquier iniciativa que pretenda la modificación de la Ley de Tránsito que
326 impulse CERO TOLERANCIA AL LICOR.
327

328 **ACUERDO SO-16-173-2015. El Concejo Municipal acuerda dar un voto al oficio SCM-181-**
329 **2015 DEL Concejo Municipal de San Rafael de Heredia en el cual transcribe el acuerdo**
330 **#2 de la sesión #409-2015 celebrada el 6 de abril de 2015. Y apoya cualquier iniciativa**
331 **que pretenda la modificación de la Ley de Tránsito que impulse CERO TOLERANCIA AL**
332 **LICOR. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.-**
333

334 **ARTICULO 12.** Se recibe nota suscrita por el Ing. Marcos Picado López departamento de
335 Planificación Urbana, oficio DPU-MN-147-2015 en respuesta a la nota tramitada por la
336 Licda. Xinia Pérez Rodríguez
337

338 **El Concejo Municipal da por recibida la nota, la Administración indica que ya notificaron**
339 **a la señora.**
340

341 **ARTICULO 13.** Se recibe la señora Shirley Espinoza Sánchez vecina de Calle Porosal, en el
342 cual solicita se cumpla con lo establecido en el oficio UTGV-MN-CI-15-14 suscrito por el

343 Ing. Francisco Elizondo presentado en el artículo 19, Punto 2 de la sesión Ordinaria N°14
344 del 07 de abril del 2014, mismo que se adjunta.

345
346 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y el Ing. Elizondo manifiesta que para la**
347 **siguiente semana presentará un informe al respecto.**

348
349 **ARTICULO 14.** Se recibe resolución de las trece horas con cincuenta y siete minutos del
350 catorce de abril del 2015 del Juzgado agrario de San Ramón. Expediente: 00-000693-
351 0163-AG. En el cual comunica que por parte de Tobías Barrantes Conejo y del Banco
352 Crédito Agrícola de Cartago y la Procuraduría General de la República, en tiempo se
353 tienen por presentados sus alegatos de conclusiones. A fin de prevenir futuras nulidades
354 se advierte que este juzgado será quién procederá a dictar sentencia.

355
356 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

357
358 **ARTICULO 15.** Se recibe nota suscrita por la señora Karen Porras Arguedas Directora
359 Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, oficio DE-1458-04-2015, en el cual
360 extiende invitación a la Feria Electoral Municipal a realizarse en el Cantón de San Carlos
361 el próximo 24 de abril de 8:30am a 4:00pm en el Parque Central de Ciudad Quesada.

362
363 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

364
365 B- ASUNTOS RESOLUTIVOS

366
367 **ARTICULO 16.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Ernesto Castro Administrador Financiero y
368 Tributario, oficio MN-ATM-093-2015 en el cual trasladan solicitud de traspaso de Patente
369 de Licores Nacionales N°20 de la Ley N° 10 inscrita a nombre del señor patentado Olman
370 Campos Bogantes cédula: 2-249-436, aprobada por Acuerdo Municipal 04 inciso 06
371 sesión extraordinaria N°24 del 22-11-2007, para ser explotada en Naranjo, entrada Calle
372 San Rafael, para trasladarse a la sociedad La Nueva Maravilla S.R.L cédula: 3102685324,
373 representante legal el señor Marco Vinicio Vargas Villalobos cédula: 0105280009. Lo
374 anterior basados en el voto número 2013-11499 de las 16:00 horas del 28 de agosto de
375 2013, la Sala Constitucional.

376
377 **ACUERDO SO-16-174-2015. El Concejo Municipal basado en el oficio MN-ATM-093-2015**
378 **suscrito por el Lic. Ernesto Castro Administrador Financiero y Tributario y en el voto**
379 **número 2013-11499 de las 16:00 horas del 28 de agosto de 2013, la Sala Constitucional,**
380 **acuerda trasladar la patente a nombre del patentado Olman Campos Bogantes cédula:**
381 **2-249-436, a la sociedad La Nueva Maravilla S.R.L cédula: 3102685324, representante**
382 **legal el señor Marco Vinicio Vargas Villalobos cédula: 0105280009, para ser explotada**
383 **en Naranjo, entrada Calle San Rafael.**

384
385 **ARTICULO 17.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Ernesto Castro Administrador Financiero y
386 Tributario, oficio MN-ATM-225-2015 en el cual menciona que el señor patentado
387 Domingo Meza Campos cédula: 800890532, presenta formalmente su renuncia y
388 devolución de la Licencia de Licores, para proceder a la eliminación se debe dejar sin
389 efectos el Acuerdo Municipal N° SO-13-144-2015 del 13 de marzo del 2015. Estando el
390 señor al día Morales Corrales con los impuestos municipales. Lo anterior basados en la
391 Ley N° 9047 y dado a que el comercio no cumple con el área mínima de ventas.

392
393 **ACUERDO SO-16-175-2015. El Concejo Municipal basados en el informe MN-ATM-225-**
394 **2015 suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos Administrador Tributario A.i, acuerda**
395 **dejar sin efectos el Acuerdo Número SO-30-144-2015 del 13 de marzo del 2015, en vista**
396 **de que el señor patentado Domingo Meza Campos cédula: 800890532, presenta**
397 **formalmente su renuncia y devolución de la Licencia de Licores, lo anterior basados en**
398 **el artículo 16 del Reglamento General de Patentes. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.-**

399

400 **ARTICULO 18.** Se recibe nota suscrita por el señor Carlos Rodriguez Presidente de la
401 Asociación de Desarrollo Integral de Palmitos, en el cual solicitan permiso para llevar a
402 cabo una tómbola del 1 al 3 de mayo, se realizará Karaoke, Bingo y Cocina, la cual
403 funcionará en la cocina comunal. Se adjunta permiso del Ministerio de Salud, recibido
404 de Cruz Roja, Fuerza Pública, Bomberos y contratación de seguridad privada.
405

406 **ACUERDO SO-16-176-2015. El Concejo Municipal aprueba concede el permiso a la**
407 **Asociación de Desarrollo Integral de Palmitos, para llevar a cabo una tómbola del 1 al 3**
408 **de mayo. Así mismo se les concede la patente temporal de licores para esa actividad.**
409 **Se les recuerda que dicha patente es única y exclusiva para uso de los miembros de la**
410 **Asociación de Desarrollo para ser explotada en el salón comunal. SE APRUEBA POR**
411 **UNANIMIDAD.-**
412

413 **ARTICULO 19.** Se recibe nota suscrita por la señora Sindy Umaña Acuña Servicios
414 Generales, oficio MN-OSG-134-2015 en el cual remite la solicitud de Cesión de un
415 Derecho de Uso de la Parcela del Cementerio de Naranjo de la señora Adelia Araya
416 Mejías cédula: 2-178-543 es permisionario del derecho ubicado en la Sección A-1, Fila 3,
417 número 9, el cual quiere ceder sus derechos como permisionario a su sobrina Sonia
418 Porras Araya cédula: 2-310-951, dicho derecho se encuentra al día con la cuota anual
419 del mantenimiento, aseo y ornato. Lo anterior en acatamiento del Reglamento para la
420 Planificación, Dirección, Vigilancia y Conservación de los Cementerios Municipales de
421 Naranjo.
422

423 **ACUERDO SO-16-177-2015.El Concejo Municipal basado en el oficio MN-OSG-CM-134-**
424 **2015, suscrito por la señora Sindy Umaña Acuña Coordinadora de Servicios Generales,**
425 **acuerda autorizar la Cesión de un Derecho de Uso de la Parcela del Cementerio de**
426 **Naranjo, dela señora Adelia Araya Mejías cédula: 2-178-543 es permisionario del**
427 **derecho ubicado en la Sección A-1, Fila 3, número 9, para que cedasus derechos como**
428 **permisionario a su sobrina Sonia Porras Araya cédula: 2-310-951. Lo anterior con**
429 **fundamento en el Reglamento para la Planificación, Dirección, Vigilancia y**
430 **Conservación de los Cementerios Municipales de Naranjo. ACUERDO EN FIRME POR**
431 **UNANIMIDAD.-**
432

433 **ARTICULO 20.** Se recibe nota suscrita por el Ing. Freddy Camacho Presidente de la
434 Fundación Canis de Costa Rica en el cual solicita permiso municipal para llevar a cabo
435 una mini feria del 24 al 3 de mayo, frente a la Iglesia. Los fondos recaudados serán
436 donados al Comité Auxiliar de la Cruz Rojas de Naranjo. se adjunta todos los requisitos y
437 permisos solicitados.
438

439 **ACUERDO SO-16-178-2015.El Concejo Municipal concede el permiso municipal a la**
440 **Fundación Canis de Costa Rica, para llevar a cabo una mini feria del 24 al 3 de mayo,**
441 **frente a la Iglesia Católica Naranjo Centro. En cuanto a la solicitud de cierre de calle y**
442 **de utilización de espacios en el Parque deben de coordinarlo con la Alcaldesa**
443 **Municipal. Aprobado por unanimidad con 5 votos a favor. Así mismo, el señor**
444 **Presidente solicita aprobar que dicha votación quede en firme. Se somete a votación**
445 **teniendo como resultado, el aval de los 5 Regidores. Por tanto dicho acuerdo queda**
446 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.-.**
447

448 **ARTICULO 21.**Se recibe nota suscrita por el Ing. Marcos Picado López,
449 MPMDepartamento Planificación Urbana, oficio DPU-MN-159-2015el cual literalmente
450 dice:
451

Naranjo, 20 de Abril 2015
DPU-MN-159-2015

452
453
454 Señores
455 Concejo Municipal
456 Municipalidad de Naranjo
457

458 Asunto: Oficio AL-0103-2015 MINAE

459
460 Estimados señores,
461 Reciban un cordial saludo de parte del Departamento de Planificación Urbana de la
462 Municipalidad de Naranjo. En atención al oficio AL-0103-2015 MINAE, les comento.

463
464 De acuerdo a lo ordenado en la SENTENCIA: 01923, EXPEDIENTE: 03-0000468-0007-CO del año
465 2004, donde se establece:

466 "...PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS EN COSTA RICA. El artículo
467 31 de la Ley de Aguas No. 246 del 27 de agosto de 1942, declara como "reserva de
468 dominio a favor de la Nación" lo siguiente: "a) Las tierras que circunden los sitios de
469 captación o tomas surtidoras de agua potables, en un perímetro no menor de
470 doscientos metros de radio; b) La zona forestal que protege o debe proteger el
471 conjunto de terrenos en que se produce la infiltración de aguas potables (...)". Esta
472 declaratoria resulta de suma importancia, puesto que, **a partir de la misma surge la**
473 **obligación del Estado, a través de sus órganos competentes, de fijar y determinar las**
474 **áreas de protección perimetral de los pozos o áreas de captación** –de 200 metros- y,
475 desde luego, de las áreas de recarga de los mantos acuíferos –zona en que "se
476 produce la infiltración de aguas potables"- que cuenten o deban contar con una
477 capa forestal para su protección que son tan sensibles para su conservación y
478 protección."

479 ...La Ley Forestal No. 7575 del 13 de febrero de 1996, en su artículo 33, incisos a) y d),
480 respectivamente, dispone que son áreas de protección las "(...) que bordeen
481 nacientes permanentes, definidas en un radio de cien metros medidos de modo
482 horizontal" y "Las áreas de recarga y los acuíferos de los manantiales, **cuyos límites**
483 **serán determinados por los órganos competentes establecidos en el Reglamento de**
484 **esta ley**".

485 **Resaltado es propio.**

486 Además, esta sentencia define:

487 "...ENTES Y ORGANOS ADMINISTRATIVOS RESPONSABLES DE LA PROTECCIÓN DE LAS
488 AGUAS SUBTERRÁNEAS Y, EN ESPECIAL, DE LOS MANTOS ACUÍFEROS. DELIMITACION DE
489 COMPETENCIAS."

490 "Administración Central.

491 a) **Ministerio de Ambiente y Energía y sus órganos el Departamento de Aguas y el**
492 **Órgano Asesor de Aguas.**

493 El artículo 3º, inciso l), de la **Ley Forestal, No 7575** del 13 de febrero de 1996, **le impone**
494 **al Ministerio de Ambiente y Energía la competencia indeclinable de delimitar las**
495 **áreas de recarga acuífera** –por propia iniciativa o de organizaciones interesadas, y
496 previa consulta al ICAA, el SENARA o cualquier otra entidad técnicamente
497 competente en materia de aguas..."

498 **Resaltado es propio.**

499 En el POR TANTO, se concluye:

500
501 "...Se le ordena a los jefes titulares o interinos de los órganos y entes que a
502 continuación se detallan lo siguiente:

503 1) **Ministerio de Ambiente y Energía**, lo siguiente: a) Deberá, en el plazo de 18 meses,
504 delimitar, clara y precisamente, en las respectivas hojas cartográficas los perímetros
505 de protección de las áreas de recarga-descarga de los mantos acuíferos existentes
506 en el Cantón de Poás, previa consulta al ICAA y al SENARA;..."

507 **Resaltado es propio.**

508 En el Decreto Ejecutivo N° 36550-MP-MIVAH-S-MEIC, contiene la Propuesta de Mejora Regulatoria
509 y Simplificación de Trámites Municipales para la Obtención de Licencias de Construcción, que
510 implica el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el "Reglamento para el Trámite
511 de Revisión de los Planos para la Construcción" y las reformas a la Ley de Protección al
512 Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites administrativos, Ley N° 8220, y su nuevo
513 reglamento; con su correspondiente Guía Práctica para la puesta en marcha.

514
515 En este, se establece, el requisito de presentar el retiro emitido por el MINAE para verificar si el
516 inmueble se ve afectado por nacientes, pozos, zonas de protección de ríos, obras en cause, etc.,
517 y es por estas razones jurídicas, que a partir del 5 de enero del 2015, estamos solicitando el
518 cumplimiento de este requisito que se establece de acatamiento obligatorio o requisito
519 indispensable para obtener la Licencia de Construcción, en una determinada propiedad.

520

521 Luego de recibir copia del Oficio AL-0103-2015, se suspende la presentación del retiro de
522 nacientes emitido por la Dirección de Aguas del MINAE y se enviará a la Procuraduría General de
523 la República consulta, referente a los argumentos descritos por la señora María Gabriela Páez V.
524

525 **EL Concejo Municipal da por recibida la nota.**

526
527 **ARTICULO 22.** Se recibe nota suscrita por el Ing. Marcos Picado López,
528 MPM Departamento Planificación Urbana, oficio DPU-MN-160-2015 el cual literalmente
529 dice:

Naranjo, 20 de Abril 2015
DPU-MN-160-2015

530
531
532
533
534 Señores
535 Concejo Municipal
536 Municipalidad de Naranjo

537
538
539 Asunto: Acuerdo SO-15-165-2015

540
541
542 Estimados señores,
543 Reciban un cordial saludo de parte del Departamento de Planificación Urbana de la
544 Municipalidad de Naranjo. En atención al oficio SM-CONCEJO-138-2015, les comento.

545
546 En el Decreto Ejecutivo N°36550-MP-MIVAH-S-MEIC, contiene la Propuesta de Mejora Regulatoria
547 y Simplificación de Trámites Municipales para la Obtención de Licencias de Construcción, que
548 implica el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el "Reglamento para el Trámite
549 de Revisión de los Planos para la Construcción" y las reformas a la Ley de Protección al
550 Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites administrativos, Ley N° 8220, y su nuevo
551 reglamento; con su correspondiente Guía Práctica para la puesta en marcha.

552
553 En este, se establece, los requisitos a presentar para optar por la Licencia de Construcción, en el
554 caso de los representantes de granja Avícola Las Palmas, se apersonaron a la plataforma de
555 servicios con los requisitos y se procedió con el trámite. Al realizarse el análisis del trámite,
556 encontramos que cumplió con todos los requisitos normales para un proyecto, sin embargo no
557 contaban con la viabilidad ambiental emitida por SETENA para proyectos de tipo industrial, razón
558 por la cual se le denegó la Licencia hasta que presentara este documento.

559
560 De acuerdo a conversaciones que hemos tenido con los representantes de la granja, están por
561 recibir la viabilidad ambiental para continuar con los trámites de Licencia de Construcción. Es
562 importante comentar que la resolución **583-2008** de **SETENA** determina las obras que por sus
563 alcances se catalogan como obras de muy bajo impacto ambiental. El proyecto en revisión, al
564 no estar incluido en este listado, debió proceder de acuerdo a lo indicado en el Art. 6:

565
566 **Artículo 6-. Alcance**

567
568 *Cualquier obra, actividad o proyecto no incluida en este listado, deberá ser*
569 *presentada ante la SETENA, de acuerdo con el trámite establecido en el*
570 *Decreto 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC del 28 de junio del 2004 o cualquier*
571 *otra autoridad competente.*

572
573 En inspección realizada el 23 de marzo, se encontró que iniciaron las obras sin contar con la
574 licencia constructiva del caso, por lo que procedió a notificar de acuerdo a lo que establece la
575 Ley de Construcciones en el artículo 93 y siguientes.

576 Esperamos que esta información les ayude a comprender la tramitología del caso particular.
577

578 **EL Concejo Municipal da por recibida la nota.**

579
580
581 **ARTICULO 23.** Se recibe nota suscrita por el Ing. Marcos Picado López, MPM
582 Departamento Planificación Urbana, oficio DPU-MN-161-2015 el cual literalmente dice:
583

584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Naranjo

Asunto: Acuerdo SO-15-165-2015

Estimados señores,
Reciban un cordial saludo de parte del Departamento de Planificación Urbana de la Municipalidad de Naranjo. En atención al oficio SM-CONCEJO-138-2015, les comento.

En relación con el fraccionamiento en la localidad de San Roquillo-Guarumal, en el acuerdo transcrito del 13 de abril del 2015, de forma errónea se consigna "proyecto Urbanístico" a lo que de acuerdo a la normativa vigente es un fraccionamiento. Según lo descrito en el REGLAMENTO PARA EL CONTROL NACIONAL DE FRACCIONAMIENTOS Y URBANIZACIONES, se define:

"Cap. I. Generalidades

"1.9 Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

Urbanización: *El fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos mediante la apertura de calles y provisión de servicios".*

Subrayado es propio.

"Fraccionamiento: *La división de cualquier predio con el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada...".*

Subrayado es propio.

En este sentido es muy importante establecer las diferencias trámite lógicas de cada una, siendo los trámites y requisitos de la primera descritos en el **Cap. III Urbanizaciones**; y para las segundas:

"Cap. II. Fraccionamiento

El propósito de este Capítulo es definir las condiciones urbanísticas y técnicas indispensables para que las Municipalidades permitan fraccionamientos; por tanto para todo fraccionamiento de terrenos será indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

II. 1 Requisitos

II. 1.1 En distritos sujetos a control urbanístico no se requiere el visado municipal cuando todas las parcelas resultantes midan más de 5 ha, cuando su uso sea agropecuario y conste así en planos, por considerarse que estos casos no interesan al uso urbano.

II. 1.2 Para autorizar el visado de planos es indispensable que el interesado presente el plano de la finca madre en donde se muestren todas las porciones resultantes.

Si alguna de ellas no cumple con las normas mínimas se negará el visado. Para este trámite basta un croquis debidamente acotado y a escala aproximada.

II. 1.3 Los lotes deberán contar con los servicios mínimos existentes en la zona."

Por lo que de acuerdo a normativa, la forma correcta de describir y tramitar los lotes en la localidad de San Roquillo-Guarumal, es como un fraccionamiento frente a calle pública.

Para concluir con lo solicitado en oficio, necesito que se expliquen un poco más en relación con los problemas referentes al crecimiento en viviendas y proyectos urbanísticos en San Jerónimo, dado que no existen en trámite proyectos de Urbanizaciones ni condominios, solamente se dan periódicamente fraccionamientos frente a calle pública, los cuales siempre que cumplan con los requisitos establecidos en *II. 1 Requisitos*, serán aprobados por las instituciones pertinentes.

Esperamos que esta información les ayude a comprender la tramitología del caso particular.

EL Concejo Municipal da por recibida la nota.

CAPITULO N° 5
INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

ARTICULO 24: Informes de los Consejos de Distrito e inquietudes de los Síndicos.

647 **PRIMERO:** La Síndica Marjorie Sánchez le consulta al Ing. Marcos Picado, que 300 metros
648 de la calle Tacacal que hay una construcción de qué se trata, ellos empezaron hacer
649 un movimiento de tierra y lo denuncié aquí en el Concejo, el día siguiente pusieron
650 taparon y ahora no se ve absolutamente nada.

651
652 El Ing. Marcos Picado menciona que son unas cabinas, pero de igual manera si quieren
653 para la siguiente sesión les presento un informe con los permisos de construcción que
654 existe

655
656 **SEGUNDO:** La Síndica María Isabel Villalobos menciona que estuvo en una reunión en la
657 Municipalidad de San Ramón y tocó un grupo de jóvenes Naranjeños música Rock, ellos
658 se llaman Káiser Rock yo les decía que porque no se daban a conocer en Naranjo, ya
659 que la música era muy bonita, quizás para que se canalice por medio de la Comisión
660 de Cultura.

661
662 El Presidente Municipal menciona que les pida los números de teléfono y le pase el
663 contacto a la secretaria.

664
665 **TERCERO:** El Síndico Rolando Castro menciona que en el Rosario hay un grupo
666 enamorado del reciclaje, hoy me llamó la señora Anais Alvarado, el problemas es que
667 ellos lo venden y es muy poco lo que se ganan, entonces quería solicitar la posibilidad
668 de que puedan ir a recogerlo.

669
670 La Alcaldesa menciona que lo va a coordinar con la Licda. Mónica Alfaro, inclusive les
671 voy a decir que venga a exponerles cómo está la situación del programa que tenemos
672 de reciclaje, hicimos un convenio con una empresa, pero si le vamos a coordinar para
673 que un vehículo vaya y les recoja el reciclaje.

674

675

676

677

678 **ARTICULO 25.**El Presidente Municipal presenta el siguiente dictamen de la Comisión de
679 Hacienda y Presupuesto el cual literalmente dice:

680

681

682

683

CAPITULO N° 6

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

Acta N° 07-2015

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Dictamen de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto

684 Sesión celebrada el día miércoles 15 de abril del 2015 a la 10:30 am, en la secretaría del Concejo
685 Municipal.

686 Miembros presentes:

687 Hans Corrales Morales

688 Carlos Alfaro González

689 Rolando Castro Porras

690

691 Miembros ausentes:

692 Gilberto Ruíz Vargas

693 Alicia Alfaro Castro

694 Alex Zambrana

695

696 Por la administración:

697

698 Lic. Luis Ernesto Castro

699 Licda. Marianella Acuña

700

701 Por la auditoría:

702 Licda. Vilma Santamaría

703

704

705 Artículo 1: Modificación interna presupuestaria del mes de abril del 2015.

- 706 - Revisada y discutida la modificación presentada, se realizan los siguientes comentarios:
707 - Ante la duda de los miembros de la Comisión acerca del porqué se utiliza dinero del
708 salario escolar para otros gastos no necesariamente del mismo tema, la Licda Acuña
709 manifiesta, que se hace porque ya lo del tema del salario escolar fue cancelado a todos
710 y el saldo que queda se utiliza en rubros de la alcaldía.
711 - En cuanto al rubro de Tesorería, renglón 5.1.1.8, la auditoría advierte que se presupuesta
712 en recargo de funciones cuando el plazo es mayor a un mes y no para el caso en que se
713 ausenta la Licda Acuña que es inferior en días, a lo cual la tesorera indica que
714 efectivamente así es, razón por la cual se varía el total en este rubro quedando en ₡ 1 600
715 000.
716 - En cuanto al tema de compra de una impresora, se hace la aclaración de parte de la
717 tesorera, de que el valor no es de ₡ 500 000, sino que se está contemplando también
718 para compra de repuestos y reparaciones.
719 - Ante la solicitud de contar con contenido presupuestario para la contratación de un
720 inspector para el área tributaria por tres meses, el licenciado Castro lo justifica en el
721 sentido de reforzar el personal de subprocesos de inspección y notificación del área
722 financiera-tributaria (se adjunta proyecto).
723 - El regidor Corrales menciona que la sugerencia del proyecto es paliativa, al igual que
724 sucedió con el anterior caso. Urge que la toma de decisiones salga de la oficina de
725 inspecciones, por respeto a la estructura municipal y con el visto bueno del director
726 administrativo, que es el que tiene a cargo dicha función.
727 - La Licda Santamaría indica que anteriormente ella lo había indicado en un informe de
728 auditoría.
729 - El regidor Alfaro menciona que si hacen falta inspectores, que se planteé la necesidad,
730 para que se cree la plaza.
731 - El Lic. Castro indica que no le hace falta uno, que le harían falta 3 o 4.
732 - Se comenta que en realidad si la necesidad existe, debe de salir de la dirección
733 administrativa y plantearse como un proyecto, dado que la oficina de inspecciones fue
734 creada para que funcione como un todo y no seccionar a los inspectores.
735 - La comisión de hacienda y presupuesto de manera unánime recomienda no contratar al
736 inspector temporal sugerido y sugiere que sea el Director Administrativo quien presente al
737 Concejo Municipal la necesidad que presenta la oficina de inspecciones de acuerdo a la
738 estructura municipal actual.
739 - Para el pago de horas extras en el rubro de mantenimiento de calles y caminos, se aclara
740 que corresponde al acarreo de material llevado a cabo por funcionarios municipales y
741 que esto no se contempló en la transferencia directa del INDER al Asentamiento Cañuela.
742 - En cuanto a la Administración del Mercado esta Comisión recuerda la no contratación
743 de personas para funciones ordinarias e indica que de momento se tienen 3 personas
744 laborando y la presente modificación avala su continuidad hasta el 31 de agosto. Se
745 considera necesario realizar un estudio de costo-beneficio, de la posibilidad de contratar
746 a una empresa que dé el servicio.
747 - Con tres votos afirmativos, la Comisión de Hacienda y Presupuesto aprueba la
748 modificación interna de abril, con las recomendaciones descritas.

749
750 Artículo 2: Proyecto de Ley 19406

751
752 Una vez discutido el proyecto de ley de control financiero de los presupuestos públicos,
753 transparencia y responsabilidad fiscal, esta Comisión se manifiesta de acuerdo con el
754 mismo.

755
756
757 Sin más se cierra la sesión a la 2:30 pm.

758
759 Naranjo, 13 de abril, 2015.
760 MN- ALC-4622-15.

761 **SEÑORES Y SEÑORAS**
762 **MIEMBROS DE LA COMISIÓN**
763 **DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

764
765 **ESTIMADOS SEÑORES:**

766 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la modificación
767 Interna presupuestaria del mes de abril 2015 conforme a la información que se le detalla:

768
769
770
771
772
773

ADMINISTRACIÓN GENERAL

ALCALDIA 5.1.1.1

JUSTIFICACIÓN:

Mantenimiento y reparación de la Central Telefónica.

Disminuir		
5.1.1.1.0.03.04	Salario escolar	¢770.598.18
5.1.1.1.0.03.99	Decimotercer	¢64.216.52
5.1.1.1.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢109.193.76
5.1.1.1.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢3.852.99
5.1.1.1.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢1.232.96
5.1.1.1.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢11.558.97
5.1.1.1.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢23.117.95
5.1.1.1.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢14.609.26
TOTAL		¢998.380.58

774

Trasladar		
5.1.1.1.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	¢100.000.00
5.1.1.1.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	¢200.000.00
5.1.1.1.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢200.000.00
5.1.1.1.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢200.000.00
5.1.1.1.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢298.380.58
TOTAL		¢998.380.58

775

776
777
778
779

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Administración Municipal manifiesta que:

780
781
782
783
784

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

785

OFICINA DE INFORMATICA 5.1.1.4

786

JUSTIFICACION

787

Incorporar recursos para la Transporte dentro del país y viáticos dentro del país.

788

Disminuir		
5.1.1.4.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢100.000.00
TOTAL		¢100.000.00

789

Trasladar		
5.1.1.4.1.05.01	Transporte dentro del país	¢30.000.00
5.1.1.4.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢70.000.00
TOTAL		¢100.000.00

790

791
792
793

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Informática mediante el oficio MN-OINF-21-2015 manifiesta que:

794
795
796
797
798

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

799

800

PROVEDURIA 5.1.1.6

801

JUSTIFICACION

802 **Compra de silla giratoria semi-ejecutiva (la existente se dañó sin posibilidad de reparación).**
803

Disminuir		
5.1.1.6.0.03.04	Salario escolar	∅16.000.00
5.1.1.6.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	∅5.000.00
5.1.1.6.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	∅50.000.00
5.1.1.6.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	∅48.430.00
TOTAL		∅168.439.48

804

Trasladar		
5.1.3.6.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	∅168.439.48
TOTAL		∅168.439.48

805
806 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
807 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
808 del 2010), La Proveduría Institucional mediante el oficio N° MN-PROV-028-2015 manifiesta que:

- 809
810
 - No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
 - No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o

814 **ASESORIA LEGAL 5.1.1.7**

815 **JUSTIFICACION**

816 **Pago de publicación para convocatoria de concurso interno – externo de la Dirección Jurídica.**

817
818

Disminuir		
5.1.1.7.1.05.01	Transporte dentro del país	∅20.000.00
TOTAL		∅20.000.00

819

Trasladar		
5.1.1.7.1.03.01	Información	∅20.000.00
TOTAL		∅20.000.00

820
821 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
822 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
823 del 2010), La Oficina Gestión Jurídica MN-LEGAL-10-2015 manifiesta que:

- 824
825
 - No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
 - No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

829 **TESORERÍA 5.1.1.8**

830 **JUSTIFICACION**

831 **Para reforzar la cuenta de papelería, compra de tinta, pinturas y diluyentes para cubrir el año**
832 **2015.**

833
834

Disminuir		
5.1.1.8.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.	∅1.600.000.00
TOTAL		∅1.600.000.00

835
836

Trasladar		
5.1.1.8.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	∅300.000.00
5.1.1.8.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	∅1.300.000.00
TOTAL		∅1.600.000.00

837

838 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 839 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
 840 del 2010), La Dirección Financiera Tributaria de acuerdo a su Centro de Costos Tesorería
 841 manifiesta que:

- 842
- 843 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - 844 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
 - 845 que estos ya han sido atendidos.
 - 846 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
- 847

848 **JUSTIFICACION**

849 **Para compra de una impresora**

850

Disminuir		
5.1.1.8.5.01.04	Equipo de mobiliario de oficina	∅200.000.00
5.1.1.8.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	∅300.000.00
TOTAL		∅500.000.00

851

Trasladar		
5.1.3.8.5.01.01	Equipo y mobiliario de oficina	∅500.000.00
TOTAL		∅500.000.00

852

853 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
 854 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
 855 del 2010), La Dirección Financiera Tributaria de acuerdo a su Centro de Costos Tesorería
 856 manifiesta que:

- 857
- 858 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - 859 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
 - 860 que estos ya han sido atendidos.
 - 861 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
- 862

863 **INSPECCION Y NOTIFICACION 5.1.1.22**

864 **JUSTIFICACION:**

865 **Trasladar el contenido presupuestario de la plaza de Técnico de Gestión Tributaria que ocupaba**
 866 **el Señor Omar Ureña del Centro de Costos Inspección y Notificación al Centro de Costos Gestión**
 867 **de Cobro para ser utilizada en dicho Centro.**

Disminuir		
5.1.1.22.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	∅3.718.780.03
5.1.1.22.0.03.01	Retribución por años de servicio	∅2.700.210.17
5.1.1.22.0.03.03	Decimotercer mes	∅534.915.85
5.1.1.22.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	∅909.570.91
5.1.1.22.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	∅32.094.95
5.1.1.22.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	∅10.270.38
5.1.1.22.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	∅96.284.85
5.1.1.22.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	∅192.569.71
TOTAL		∅8.194.696.86

868

Trasladar		
5.1.1.20.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	∅3.718.780.03
5.1.1.20.0.03.01	Retribución por años de servicio	∅2.700.210.17
5.1.1.20.0.03.03	Decimotercer mes	∅534.915.85
5.1.1.20.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	∅909.570.91
5.1.1.20.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	∅32.094.95
5.1.1.20.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	∅10.270.38
5.1.1.20.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	∅96.284.85

5.1.1.20.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	∅192.569.71
TOTAL		∅8.194.696.86

869
870 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
871 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
872 del 2010), La Dirección Financiera Tributaria de acuerdo a su Centro de Costos Inspección y
873 Notificación manifiesta que:

- 874
875
 - No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
 - No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

879 **MANTENIMIENTO CALLES Y CAMINOS**

880 **JUSTIFICACION**

881 **Incluir contenido presupuestario para el Pago de Horas Extras a funcionarios Operativos con sus**
882 **respectivas cargas patronales y se refuerza el contenido presupuestario para el mantenimiento**
883 **de vehículos**
884
885

Disminuir		
5.2.3.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅1.351.252.92
TOTAL		∅1.351.252.92

886

Trasladar		
5.2.3.0.02.01	Tiempo extraordinario	∅850.000.00
5.2.3.0.03.03	Decimotercer mes	∅70.833.33
5.2.3.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	∅120.445.00
5.2.3.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	∅4.250.00
5.2.3.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	∅1.360.00
5.2.3.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	∅12.750.00
5.2.3.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	∅25.500.00
5.2.3.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	∅16.114.58
5.2.3.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	∅1.000.000.00
TOTAL		∅1.351.252.92

887
888 **ACUEDUCTO**
889 **JUSTIFICACION:**
890 **Contar con el contenido presupuestario en los diferentes rubros para la gestión adecuada a la**
891 **Oficina.**
892

Disminuir		
5.2.6.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	∅4.890.000.00
TOTAL		∅4.890.000.00

893

Trasladar		
5.2.6.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	∅1.000.000.00
5.2.6.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅1.000.000.00
5.2.6.2.03.01	Materiales y productos metálicos	∅1.000.000.00
5.2.6.2.99.02	Útiles y materiales, hospitalarios y de investigación	∅600.000.00
5.2.6.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	∅240.000.00
5.2.6.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	∅250.000.00
5.2.6.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	∅100.000.00

5.2.6.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	∅100.000.00
5.2.6.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	∅100.000.00
5.2.6.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	∅500.000.00
TOTAL		∅4.890.000.00

894
895 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
896 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
897 del 2010), El Subprograma de Acueductos mediante oficio MN-OSP-112-2015 manifiesta que:

- 898
- 899 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 900 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
- 901 que estos ya han sido atendidos.
- 902 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

903
904 **ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL**

905 **JUSTIFICACION**

906 **Incorporar recursos en los rubros de Jornales y Materiales de oficina y computo (Ver Proyecto**
907 **una vez convocada la Comisión)**

Disminuir		
5.2.7.2.03.01	Materiales y productos metálicos	∅50.000.00
5.2.7.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅50.000.00
5.2.7.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	∅4.578.970.83
TOTAL		∅4.678.970.83

908

Trasladar		
5.2.7.0.01.02	Jornales	∅3.500.000.00
5.2.7.0.03.03	Decimotercer mes	∅291.666.67
5.2.7.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	∅495.950.00
5.2.7.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	∅17.500.00
5.2.7.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	∅50.0000
5.2.7.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	∅52.500.00
5.2.7.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	∅105.000.00
5.2.7.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	∅66.354.17
5.2.7.2.99.01	Útiles y materiales de oficina	∅100.000.00
TOTAL		∅4.678.970.83

909
910 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
911 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
912 del 2010), La Oficina de Servicios Generales bajo el Subprograma de Mercado Municipal
913 manifiesta que:

- 914
- 915 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 916 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
- 917 que estos ya han sido atendidos.
- 918 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

919
920 **RECURSOS DE LA 8114**

921 **JUSTIFICACIÓN:**

922 **Incluir contenido presupuestario para reparación de impresoras. Se refuerza para compra de**
923 **repuestos.**

924
925

Disminuir		
5.3.2.1.1.08.05	Materiales y reparación de equipo de transporte	∅2.000.000.00
TOTAL		∅2.000.000.00

926

Trasladar		
5.3.2.1.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	₡40.000.00
5.3.2.1.2.04.02	Repuestos y accesorios	₡1.960.000.00
TOTAL		₡2.000.000.00

927 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la
928 Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio
929 del 2010), La Unidad Técnica de Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-CI-154-15 de manifiesta
930 que:

- 931
- 932 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - 933 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
 - 934 que estos ya han sido atendidos.
 - 935 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
- 936

937 **ACUERDO SO-16-179-2015. El Concejo Municipal aprueba y acoge el dictamen de la**
938 **Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 07-2015 con fecha del 15 de abril del 2015. SE**
939 **APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

940

941 El Vicealcalde menciona que antes de que se apruebe la modificación, quisiera
942 apelarle ante el Concejo el punto del dictamen de la Comisión de Hacienda, en el
943 punto que no aprobaron desde este sentido, estoy de acuerdo con ustedes en la
944 necesidad de que se meta en un presupuesto la plaza de un inspector, en el mes de
945 septiembre para que el otro año se pueda contar, concuerdo que es un asunto
946 paliativo, pero en diciembre demostró la efectividad del mismo, hemos hecho la
947 consulta de solicitarle en un extraordinario la incluyan de una plaza, a sabiendas que es
948 muy difícil de que la aprueben porque solo en un Ordinario lo hacen, sin embargo
949 queremos solicitarles que valoren esa necesidad que hay.

950

951 El Presidente Municipal menciona que él no está de acuerdo, esa es una necesidad que
952 debe de salir de la Dirección Tributaria, nosotros no estamos de acuerdo en el
953 mecanismo que funcionan los inspectores, hay 3 inspectores, 2 están en construcciones
954 y 1 en tributario, la idea era que todos estuvieran juntos e hicieran de todo no divididos,
955 el Vicealcalde nos debatió ese punto que no era funcional, pero al final nosotros
956 queremos respetar la estructura municipal y así estaba establecido.

957

958 **ACUERDO SO-16-180-2015. El Concejo Municipal basado en el dictamen de la Comisión**
959 **de Hacienda y Presupuesto N° 07-2015 con fecha del 15 de abril del 2015, aprueba la**
960 **modificación Presupuestaria del mes de Abril, de acuerdo a la información que se**
961 **detalló anteriormente. Aprobada por unanimidad con 5 votos a favor. Así mismo, el**
962 **señor Presidente solicita aprobar que dicha votación quede en firme. Se somete a**
963 **votación teniendo como resultado, el aval de los 5 Regidores. Por tanto dicho acuerdo**
964 **queda DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.-.**

965

966

967 **ACUERDO SO-16-181-2015.El Concejo Municipal basado en el dictamen de la Comisión**
968 **de Hacienda y Presupuesto N° 07-2015 con fecha del 15 de abril del 2015, acuerda dar**
969 **un voto de apoyo al Proyecto de Ley 19406. Una vez discutido el proyecto de ley de**
970 **control financiero de los presupuestos públicos, transparencia y responsabilidad fiscal.**
971 **SE APRUEBA EN FIRME.-**

972

973

974 **ARTICULO 26.** El Síndico Rolando Castro presenta el siguiente dictamen de la Comisión
975 de Gobierno y Administración, el cual literalmente dice:

976

977 Reunión de la comisión de Gobierno y administración celebrada en la sala de secciones
978 Municipal el día miércoles 15 de Abril del 2015, dando inicio a las 1pm con la participación de los
979 siguientes miembros

980

981 Hans corrales, Carlos Alfaro, Rolando Castro y nos acompañó el Lic Luis Ernesto Castro

982
983 Se analizó el expediente 19488 REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y
984 COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 9047 DE 25 DE JUNIO DEL
985 2012.

986
987 Después de analizado y discutido esta comisión recomienda que no está de acuerdo por
988 unanimidad con esta LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO
989 ALCOHÓLICO N° 9047, por las siguientes justificaciones

990
991 1 No sabemos de donde salieron los parámetros de esta fórmula.

992
993 2 Quien lo aplica, si la municipalidad no tiene todavía las herramientas

994
995 3 Que la municipalidad tiene que condonar las deudas atrasadas a los patentados.

996
997 Mas agregamos la justificación del Licdo. Luis Ernesto Castro Campos

998
999 Director Financiero-Tributario

1000
1001 Luego de un atento saludo, me permito en relación al expediente 19.488 "REFORMA AL
1002 ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO
1003 ALCOHÓLICO N° 9047 DE 25 DE JUNIO DEL 2012" indicarle que esta Dirección Financiera-
1004 Tributaria, recomienda que el pronunciamiento del Concejo Municipal ante la reforma al artículo
1005 1° de la Ley N° 9047, sea que se oponen enérgicamente a dicha reforma considerando lo
1006 siguiente:

1007
1008 a) En Relación a los parámetros para el cálculo de la potencialidad del negocio, se establece
1009 como factor: "pe: Personal promedio empleado por la empresa durante el último período
1010 fiscal", no se considera que los establecimiento que expenden bebidas con contenido
1011 alcohólico pueden tener personal no reportado a la CCSS, y con ello evadir o alterar el cálculo
1012 de la potencialidad de su negocio, en perjuicio de los intereses de la municipalidad.

1013
1014 b) En Relación a los parámetros para el cálculo de la potencialidad del negocio, se establece
1015 como factor: "ate: Valor de los activos totales netos de la empresa en el último período fiscal",
1016 no se considera que muchos de los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas se
1017 encuentran inscritos en ante Tributación Directa en el régimen "Simplificado", por lo que no
1018 llevan registros de los activos lo cual vendría a imposibilitar que el contribuyente brinde esta
1019 información en forma anual para realizar el cálculo respectivo.

1020
1021 c) El transitorio 2.- establece que: Las patentes sin explotación comercial provenientes de la
1022 anterior ley N° 10 del año 1936, tendrán un plazo de seis meses contados a partir de la presente
1023 reforma para colocar dichas patentes o renunciarlas sin pago alguno ante la municipalidad
1024 respectiva, lo anterior no considera que las municipalidades ya tiene presupuestados los ingresos
1025 por licencias de licores y con dichos ingresos financian egresos por lo general de carácter fijo,
1026 como son las remuneraciones, que no es posible para la institución dejar de cobrar las licencias
1027 de licores que no estén siendo explotadas por un periodo de seis meses, ya que esto sería un
1028 desequilibrio financiero para la entidad.

1029
1030 d) El transitorio 3.- establece que: A la entrada en vigencia de esta reforma, y por única vez, las
1031 municipalidades condonarán las deudas por concepto de licencia ante la imposibilidad de
1032 pago de los altos montos de cobro, lo anterior no considera que las municipalidades ya tiene
1033 presupuestados los ingresos por licencias de licores y con los mismos financian egresos por lo
1034 general de carácter fijo, como son las remuneraciones, que no es posible para la institución
1035 condonar las deudas por licencias de licores, ya que esto sería un desequilibrio financiero y de
1036 hecho si los propietarios de licencias se dan cuenta de esta reforma, esto seguro que la mayoría
1037 dejaran de cancelar las licencias de licores esperando a que salga la reforma y que la
1038 municipalidad de condone la deuda, lo cual será un caos financiero para las municipalidades.

1039
1040 **ACUERDO SO-16-182-2015.El Concejo Municipal basado en el dictamen de la Comisión**
1041 **de Gobierno y Administración con fecha del 15 de abril, acuerda aprobarlo por**
1042 **Unanimidad.-**

1043
1044 **ARTICULO 27.** El Vicealcalde menciona que cual comisión iba analizar el
1045 proyecto expediente 18.001 "Primera ley especial para la transferencia de

1046 competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal", yo estuve
1047 averiguando sobre el proyecto, en San Pablo de Heredia están rechazando ese
1048 proyecto por medio de su oficio CM-120-15, para que ustedes consideren apoyarlo y
1049 rechazar este proyecto, para eso está el otro proyecto que están haciendo los alcaldes
1050 con FEDOMA, el oficio indicado literalmente dice:

1051 **CM-120-15**

1052 15 de abril de 2015

1053

1054 Señora

1055 Licda. Ericka Ugalde Camacho

1056 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local

1057 Asamblea Legislativa

1058 Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA

1060 **SESIÓN ORDINARIA 15-15 CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ABRIL DEL 2015 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO**
1061 **HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**

1062

1063 **CONSIDERANDO**

1064

1065

1066 Oficio CPEM-254-2015, recibido el día 23 de marzo del presente año en la Secretaría de Concejo
1067 Municipal, suscrito por la Licda. Erika Ugalde, con instrucciones de la Comisión Permanente
1068 Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, donde solicita el criterio a esta
1069 Municipalidad sobre el proyecto de ley expediente No. 18.001 "Primera ley especial para la
1070 transferencia de competencia: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal"

1071 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1072 1. Este Gobierno Local se declara **EN CONTRA del artículo 13 inciso b)** del proyecto de ley
1073 expediente No. 18.001 "*Primera ley especial para la transferencia de competencia:*
1074 *atención plena y exclusiva de la red vial cantonal*", en tanto el decreto No. 34160-PLAN-
1075 COMEX, establece en el artículo N° 2 cuatro dimensiones del IDS, a saber: Económica,
1076 Participación Social, Salud y Educación. A su vez, cada dimensión está compuesta por
1077 indicadores, en total son 11 indicadores para el cálculo de IDS:

1078

1079

1080

1081

1082

1083

1084

1085

1086

1087

1088

- Infraestructura Educativa
- Programas Educativos Especiales
- Escuelas Unidocentes
- Reprobación Escolar
- Participación Electoral
- Bajo peso en niños (as)
- Mortalidad en menores 5 años
- Calidad del Agua Potable
- Nacimientos en madres adolescentes
- Consumo residencial de electricidad
- Viviendas con acceso a internet

1089

1090

1091

1092

1093

1094

1095

Los indicadores que calculan el IDS no contiene ninguna medición referente a la infraestructura vial cantonal, además los indicadores no son de competencia directa de ejecución de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, debido a que el tema educativo le corresponde al MEP; la participación electoral le corresponde al TSE y los partidos políticos; respecto a la electricidad, el Internet y el agua le corresponde a la ESPH, los operadores de Telecomunicaciones y el AyA respectivamente; respecto a los índices de salud le corresponden a la CCSS (por medio de COOPESIBA) y al Ministerio de Salud.

1096

1097

1098

1099

Es por lo anterior que la inclusión de dicho IDS perjudica la distribución de recursos, en el caso del cantón de San Pablo de Heredia nos encontramos en un segundo lugar (orgullosamente), pero nuestra red vial cantonal se encuentra altamente deteriorada por la disminución de los recursos transferidos por la Ley 8114.

1100

1101

2. Solicitar, vehementemente, a los señores diputados y diputadas de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, formular un

1102 índice que refleje el estado de la Red Vial Cantonal, así como la interconectividad de las
1103 vías, para ser utilizado en la distribución de los recursos de la ley, específicamente en el
1104 artículo N° 13 inciso b) del proyecto de ley expediente No. 18.001.
1105

1106 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 120-15**
1107

1108 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
1109

- 1110 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
1111 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
1112 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
1113 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
1114 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
1115

1116
1117 **LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**
1118 **SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**
1119

1120
1121 C/c: Archivo

1122 C/c: Federación de Municipalidades de Heredia

1123 C/c: Diputadas y Diputados de la Asamblea Legislativa

1124 C/c: Municipalidades del País
1125

1126 La Alcaldesa menciona que el miércoles los Alcaldes nos vamos hacer presentes en la
1127 Asamblea para impulsar el proyecto.
1128

1129 **ACUERDO SO-16-183-2015. El Concejo Municipal de Naranjo basado en el oficio CM-**
1130 **120-15 del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, acuerda dar un voto negativo**
1131 **proyecto expediente 18.001 “Primera ley especial para la transferencia de**
1132 **competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal” en tanto el decreto**
1133 **No. 34160-PLAN-COMEX, establece en el artículo N° 2 cuatro dimensiones del IDS, a**
1134 **saber: Económica, Participación Social, Salud y Educación. A su vez, cada dimensión**
1135 **está compuesta por indicadores, en total son 11 indicadores para el cálculo de IDS:**

- 1136 ▪ **Infraestructura Educativa**
1137 ▪ **Programas Educativos Especiales**
1138 ▪ **Escuelas Unidocentes**
1139 ▪ **Reprobación Escolar**
1140 ▪ **Participación Electoral**
1141 ▪ **Bajo peso en niños (as)**
1142 ▪ **Mortalidad en menores 5 años**
1143 ▪ **Calidad del Agua Potable**
1144 ▪ **Nacimientos en madres adolescentes**
1145 ▪ **Consumo residencial de electricidad**
1146 ▪ **Viviendas con acceso a internet**

1147 Los indicadores que calculan el IDS no contiene ninguna medición referente a la
1148 infraestructura vial cantonal, además los indicadores no son de competencia
1149 directa de ejecución de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, debido a que
1150 el tema educativo le corresponde al MEP; la participación electoral le
1151 corresponde al TSE y los partidos políticos; respecto a la electricidad , el Internet y
1152 el agua le corresponde a la ESPH, los operadores de Telecomunicaciones y el
1153 AyA respectivamente; respecto a los índices de salud le corresponden a la
1154 CCSS(por medio de COOPESIBA) y al Ministerio de Salud.

1155 Es por lo anterior que la inclusión de dicho IDS perjudica la distribución de
1156 recursos, en el caso del cantón de San Pablo de Heredia nos encontramos en un
1157 segundo lugar (orgullosamente), pero nuestra red vial cantonal se encuentra
1158 altamente deteriorada por la disminución de los recursos transferidos por le Ley
1159 8114.

1160 **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.-**

1161
1162
1163
1164
1165
1166
1167
1168
1169
1170
1171
1172
1173
1174
1175
1176
1177
1178
1179
1180
1181
1182
1183
1184
1185
1186
1187
1188
1189
1190
1191
1192
1193
1194
1195
1196
1197
1198
1199
1200
1201
1202
1203
1204
1205
1206
1207
1208
1209
1210
1211
1212
1213
1214
1215
1216
1217
1218

CAPITULO N° 7
MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

ARTICULO 28. El Regidor Alex Zambrana presenta la siguiente moción:

Considerando que la Municipalidad del Cantón de Naranjo tienen caminos cantonales en un orden de proyectos del BID, que estos caminos son: San Rafael, Calle Muñoz, Calle Porosal, Calle Valverde y Calle Tacacal.

Se solicita se respete el orden de la agenda o programación de parte de este municipio.

Por tanto mociono para que este Concejo Municipal acuerde solicitar que se respete el orden de la programación de estos proyectos de caminos que son: San Rafael, Calle Muñoz en San Miguel, 1. Calle Porosal en San Juan, 2. Calle Valverde en Cirrì y 3. Calle Tacacal y Urbanas en San Jerónimo.

ACUERDO SO-16-184-2015. En reunión sostenida con los vecinos y funcionarios del BID en sintonía con el programa de desarrollo para caminos de Naranjo, este Concejo Municipal de Naranjo, ratifica la programación establecida originalmente la cual es la siguiente: 1. Calle Porosal en San Juan, 2. Calle Valverde en Cirrì y 3. Calle Tacacal y Urbanas en San Jerónimo, a efectos de que se visualice el proyecto como un Plan Cantón y no un plan que se pueda variar con el cambio de Administración. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.-

ARTICULO 29. El Regidor Geovanny Solano menciona que es importante que se les vuelva a sacar a copias de las actas y agendas ya que a veces andamos como perdidos, o al menos que se vuelvan a proyectar.

El Presidente Municipal menciona que tiene las dudas con ese proyector si es de servicios públicos que se baje y no se tenga en la sala de sesiones, es incómodo cuando alguien viene de visita y ve el proyector en la sala de sesiones y que no se pueda utilizar, se harían más dinámicas las sesiones.

La Alcaldesa menciona que no debemos de ser tan legalistas ese video Beam tiene tiempo de no utilizarse, de mi parte no tengo problema, que a partir del otro lunes se puedan volver a proyectar las actas.

CAPITULO N° 8
INFORME DE LA ALCALDÍA

ARTÍCULO 30.MN- ALC-4653-15.

**SEÑORES Y SEÑORAS
REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES
ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 20 de abril, 2015.

PUNTO 1

Modificaciones internas abril 2015. Una vez conocido por parte de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, la modificación interna correspondiente al mes de abril 2015 según oficio MN-ALC-4622-15, Sesión celebrada el día miércoles 15 de abril del 2015 a las 10:00 am, en la Municipalidad de Naranjo. Se adjunta documento con los cambios realizados.

1219 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 1 del Informe de la Alcaldía.**

1220

1221 **PUNTO 2**

1222

1223 De acuerdo el oficio N° MN-CP-005-2015 del 15 de abril del 2015 del Procesos de
1224 Contabilidad y Presupuesto, en donde remite el cuadro N° 16 de la Liquidación
1225 Presupuestaria del 2015 Detalle resultados del indicador de la sostenibilidad de los
1226 servicios al 31 de diciembre del 2015, en donde se incluye el ingreso de vigencias
1227 anteriores, considerando lo indicado en el Oficio N° DFOE-DL-0379 del 9 de abril del 2015
1228 y a solicitud de la Comisión de Hacienda y Presupuesto conforme a la sesión de trabajo
1229 del Miércoles 15 de abril del 2015.

1230

1231 Agenda del 13 de abril 2015. ARTICULO 14. Se recibe nota suscrita por el Lic. Gonzalo
1232 Elizondo Rojas Gerente de Área a.i oficio DFOE-DL-0379 en el cual da respuesta a la
1233 solicitud de aclaración sobre el indicador de sostenibilidad financiera en los servicios
1234 municipales, incorporado en la liquidación presupuestaria de la Municipalidad de
1235 Naranjo.

1236

1237 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 2 del Informe de la Alcaldía.**

1238

1239 **PUNTO 3**

1240

1241 Se remite para su respectivo análisis ante Comisión de Hacienda y Presupuesto Estudios
1242 de costos y Estimación de las Tasas de los servicios de Aseo de Vías, Recolección de
1243 Basura y Mantenimiento de Parques en donde:

1244

- 1245 ✓ Conforme a lo indicado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto se presentan
1246 los estudios, posterior al conocimiento por parte del Concejo de los resultados de
1247 la liquidación Presupuestaria del 2014.
- 1248 ✓ Los estudios contemplan en otros ingresos relacionados, el ingreso de vigencias
1249 anteriores "Superávit Especifico", como lo indico la Comisión de Hacienda y
1250 Presupuesto, cuando se analizó la presentación anterior de los estudios de costos.
- 1251 ✓ El estudio de costos y Estimación de la Tasa de Servicio de Aseo de Vías y Sitios
1252 Públicos muestra que la tasa vigente de ¢328.33 por metro lineal requiere ser
1253 ajustada a ¢455.77 por metro lineal, lo que representa un incremento de ¢126.94
1254 por metro lineal que constituye un incremento de un 38.6%.
- 1255 ✓ El Estudio de Costos y Estimación de la tasa del servicio de Mantenimiento de
1256 Parques muestra que la tasa vigente de ¢16.90 por metro lineal requiere ser
1257 ajustada a ¢17.42 pro metro lineal, lo que representa un incremento de ¢0.52 por
1258 metro lineal que constituye un incremento de un 3.09%.
- 1259 ✓ El Estudio de Costos y Estimación de las Tasas del servicio de Recolección de
1260 Basura muestra que las tasas vigentes cubren el costo de prestación del servicio
1261 por lo que no es necesario incrementar las mismas.

1262

1263 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 3 del Informe de la Alcaldía.**

1264

1265 **PUNTO 4**

1266

1267 Se presenta para su respectivo conocimiento el Informe sobre la Ejecución
1268 Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Primer Trimestre del 2015.

1269 a) Al 31 de marzo del 2015 el presupuesto de la Institución es de ¢3.245.739.684.04
1270 menor que el presupuesto definitivo del 2014 lo que representa una diferencia de
1271 4.5% menos en relación al 2014.

1272 b) Al 31 de marzo 2015 la recaudación de ingresos es de ¢1.565.923.696.50 lo que
1273 representa una recaudación de un 48.25% en relación a lo presupuestado de
1274 ¢3.425.739.684.04.

- 1275 c) Al 31 de marzo 2015 la ejecución de egresos es de ¢459.794.016.41 lo que
1276 representa una ejecución de un 14.17% en relación a lo presupuestado de
1277 ¢3.245.739.684.04.
1278 d) El superávit al 31 de marzo 2015 (ingresos reales – egresos reales) es de
1279 ¢1.027.711.152.22
1280 e) La morosidad al 31 de marzo del 2015 es de ¢583.990.388.18 la cual es
1281 ¢15.311.929.52 más que el saldo al 31 de diciembre 2015, lo que representa un
1282 incremento de un 2.7 % en relación a la morosidad de ¢568.678.458.66 al 31 de
1283 diciembre 2014.
1284 f) Asimismo el índice de morosidad al 31 de marzo 2015 es de un 49.2% siendo que
1285 lo ideal o aceptable es que sea menor al 20%.

1286
1287 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 4 del Informe de la Alcaldía.**
1288

1289
1290 **PUNTO 5**
1291

1292 La Alcaldesa menciona que la reunión con el BID fue un éxito, tuvimos mucha
1293 participación, la gente entendió la situación, es lamentable la lentitud que tiene estos
1294 proyectos nos dimos cuenta que hay cantones que cuentan con mucho presupuesto,
1295 que a ellos no les interesa y lo que hacen es atrasar los proyectos, no se puede avanzar
1296 si los otros cantones no presentan los documentos, la buena noticia es que va a ver un
1297 cambio, van a poner un plazo y los que no presenten en ese tiempo se quedan por
1298 fuera y se trabajan con los que sí están interesados.
1299

1300 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 5 del Informe de la Alcaldía.**
1301

1302
1303 **PUNTO 6**

1304 Solicitud de Acuerdo.
1305

1306 **ACUERDO SO-16-185-2015.El Concejo Municipal acuerda solicitarle al Ing. Mauricio**
1307 **Salom, Presidente Ejecutivo del CONAVI, sus buenos oficios para que el Ingeniero a**
1308 **cargo de la Zona Señor Alfonso Quesada Solís, concluya los trabajos que viene**
1309 **realizando con respecto al cambio de alcantarillado así como intervención en**
1310 **hundimiento hacia San Jerónimo de Naranjo(ruta 709). El problema tan serio es que no**
1311 **se le colocó el asfalto correspondiente, provocando grandes problemas a vehículos y a**
1312 **las personas (ruta 141). Lo consideramos como caso urgente, ya que son Rutas**
1313 **Nacionales. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.-**
1314

1315
1316 **PUNTO 7**
1317

1318
1319 El Vicealcalde presenta el **UTGV-MN-CI-162-15** suscrito por el Ing. Francisco Elizondo
1320 Acuña, el cual literalmente dice:

1321
1322 20 de Abril del 2015
1323

1324 **UTGV-MN-CI-162-15**
1325

1326 Señor
1327 Ing. Ag. Claudio Rodríguez Ramírez
1328 Vice-Alcalde
1329

1330 Estimado señor:
1331

1332 De acuerdo a lo conversado sobre su solicitud de informar sobre lo que se ha realizado en La
1333 Calle Los Rojas de Cirri Sur, La Palmita de Naranjo, al respecto le informo:

1334 Esta Unidad cuenta con el Expediente 206-118, Calle Rojas; De acuerdo al Expediente que esta
1335 Unidad lleva le anoto:

- 1336 1- Esta calle se le hizo un mantenimiento en conjunto con la comunidad en el año 2007,
1337 donde se aportó el equipo. (ver folio 04).
- 1338 2- Con fecha 17 de febrero de 2009, se le informó a la Defensora de los Habitantes la
1339 programación de los trabajos en el primer trimestre de ese año y lo que se debía hacer.
1340 (Folio 028).
- 1341 3- En el Oficio número UTGV-MN-CI-042-09, se le informó al Departamento de Control de
1342 Gestión Administrativa de la Defensoría de Los Habitantes que los trabajos programados
1343 se iniciaron con fecha 22 de abril del 2009, con labores de conformación con moto
1344 niveladora y relastrado con lastre procesado. (Folio 034).
- 1345
- 1346 4- En el Oficio número UTGV-MN-CI-169-2011, se le informa a la señora Alcaldesa para que
1347 responda Defensoría de Los Habitantes las acciones realizadas por la Municipalidad, que
1348 en esta oportunidad se le contesta que no se cuenta con los recursos suficientes para
1349 concluir los trabajos definitivamente. (Folio 041).
- 1350
- 1351 5- Con el Oficio número UTG-MN-CI-0313-2011, se le contesta a la Defensora de los
1352 Habitantes que se realizó solicitud de un Geólogo ante la Comisión de emergencias para
1353 realizar un estudio en la zona afectada y se coordina con los vecinos para buscar un
1354 desvío de la calle. (Folio 048) Ampliación que se ejecutó, se puede observar en la
1355 fotografía número 2. (Folio 048)
- 1356
- 1357 6- Con el Oficio número UTG-MN-CI-006-2012. Puede observar las acciones realizadas en el
1358 caso. Se le informa que se tiene programados los trabajos para finales del mes de enero
1359 de 2012.
- 1360
- 1361 7- En Mayo del 2013 Se incluyó en Programación con el Ministerio de Obras Públicas y
1362 Transportes para solicitud de 300 metros cúbicos de perfilado y 8000 litros de emulsión,
1363 con el cual se realizó un sello asfáltico en conjunto con la Comunidad. La Municipalidad
1364 Coloco 260metros cúbicos de base y la comunidad apporto los agregados.

1365

1366

1367 **Foto N° 1.**

1368

1369

1370

1371

1372

1373

1374

1375

1376

1377

1378



1379

1380 **Foto N° 2.**

1381

1382

1383

1384



1385

1386 Foto N° 3.

1387

1388

1389

1390

1391

1392

1393

1394

1395

1396

1397



1398

1399 Suscribe,

1400

1401

Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
Municipalidad de Naranjo

1402

1403

1404 C/arch.

1405

1406

1407

1408

1409

1410

1411

1412

1413

1414

1415

1416

1417

1418

1419

1420

1421

1422

1423

1424

1425

1426

1427

1428

1429

1430

1431

1432

1433

Ing. Hans Corrales Morales
Presidente Municipal

Licda. Gabriela López Vargas
Secretaria Interina

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa